

## **Curso Obligatorio de Aproximaciones Teórico Prácticas al puesto**

### **Operadores de asistencia y seguridad**

#### **Módulo III Pedagógico Social**

**Responsables: - Lic. Stella Mendez- Prof. Daniela Blasco**

#### **Ejes articuladores**

- 1.- El Sujeto adolescente/ joven
- 2.- Jóvenes en conflicto con la ley penal o Jóvenes infractores o presuntos infractores
- 3.- El buen trato y la comunicación como herramientas de resolución de conflictos
- 4.- El contexto socioeducativo: Instituciones. Efectos de la institucionalización

Iniciamos este módulo partiendo de reconocer a la adolescencia- juventud como una construcción social, histórica, cultural y relacional, que se ha ido modificando en diferentes épocas y según distintos procesos socio-históricos. Pensar al Sujeto de esta manera implica una conceptualización dinámica del mismo, no se hace referencia a una etapa de la vida, ni a una definición estanca, sino que se ponen en juego factores dinámicos que permiten la evolución/dinamicidad del concepto e invitan a los diferentes actores a revisar de manera permanente sus ideas preconcebidas a la luz de las características de la época, el contexto, social, histórico y político, general y particular.

#### **1. El sujeto: adolescente/ joven**

Desde una mirada disciplinar el término adolescencia ha sido prioritariamente adjudicado a la Psicología, constituyéndose en campo de estudio de la psicología evolutiva, desde este lugar se pensaba a la adolescencia como una edad especialmente dramática y tormentosa en la que se producen innumerables tensiones y cambios que generan inestabilidad, entusiasmo y pasión.

El concepto de adolescencia también ha ido evolucionando en función de los cambios que cultural y socialmente se producen, por eso se la concibe como construcción social. A la par de las intensas transformaciones biológicas que suceden en los adolescentes también se producen cambios a nivel cultural y social diferentes de una sociedad a otra. Es a partir de las representaciones que cada sociedad construye al respecto de la adolescencia que se definen las responsabilidades y los derechos que deben ser

atribuidos a las personas adolescentes y el modo como tales derechos deben ser protegidos (Ação Educativa et al., 2002:7).

***Desde nuestra posición en lugar de adolescentes proponemos hablar de juventud, definiéndola como una construcción social, histórica, cultural y relacional, en el sentido de la dinamicidad que el mismo concepto tiene. Partiendo de reconocer que en cada sociedad y cada cultura existen distintas maneras de ser joven sostenemos que no existe una única juventud sino juventudes.***

La juventud, como etapa de la vida, goza de ciertos privilegios, de un período de permisividad, que media entre la madurez biológica y la madurez social. Este privilegio concebido como una “moratoria” es un privilegio para ciertos jóvenes, aquellos que pertenecen a sectores sociales relativamente acomodados, que pueden dedicar un período de tiempo al estudio -cada vez más prolongado- postergando exigencias vinculadas con un ingreso pleno a la madurez social: formar un hogar, trabajar, tener hijos. Desde esta perspectiva, la condición social de “juventud” no se ofrece de igual manera a todos los jóvenes.

Desde una **mirada adultocéntrica**, es decir desde la mirada de los adultos, la juventud es pensada de distintas formas:

- La más clásica o tradicional o por lo menos la más extendida desde el sentido común es la que designa a la **juventud como una etapa de la vida**, una más dentro del ciclo de vida humano e identificable como la niñez, la adultez, la vejez y caracterizada por los cambios propios de la edad; pero a la vez es planteada como una etapa de preparación para ingresar al mundo adulto
- Una segunda acepción refiere a la **juventud como un grupo social** que se define en función de la edad.
- Otra acepción postula a la **juventud** en relación con un cierto **conjunto de actitudes ante la vida**. En esta sociedad capitalista en donde el mercado impone modelos y determina bienes de consumo que son reforzados por la publicidad genera un modelo de ser joven. Así en las diferentes publicidades podemos ver al joven sonriente, impecable, triunfador, seguro de sí mismo: un joven que puede pertenecer a las filas empresariales, deportivas, actorales o políticas. Este joven, que va de fiesta en fiesta, rodeado de todos los bienes, mujeres y mensajes, se impone como modelo al que todos los jóvenes quieren llegar. Desde el mundo del adulto se sostiene que en esta etapa hay que preparar a las "generaciones futuras" para su adecuado desempeño de funciones en el mundo adulto, vale decir: como trabajadores, ciudadanos, jefes de familia, consumidores, entre otros.
- Una cuarta acepción, íntimamente relacionada con la anterior plantea a la **juventud como “el futuro”** entendiendo esto como que los jóvenes (con la madurez) asumirán papeles de adultos que la sociedad necesita y espera de los jóvenes en tanto individuos en preparación para el futuro. En este sentido se le reconocen a los jóvenes

aspectos positivos como capaces, emprendedores, luchadores, idealistas, soñadores pero solo como aspectos pasajeros que de abandonarían con la madurez y el inicio de la vida adulta.

Cuando los jóvenes se oponen a estas formas de vida impuestas por la sociedad y se agrupan y generan movimientos contraculturales en donde establecen sus propias normas, sus formas de relación, de comunicarse, de vestirse, las mismas son minimizadas y vistas como acciones de rebeldía y de no-adaptación social, en la medida que no dan cuenta de lo que se espera de ellos.

Es por ello que consideramos importante poder pensar en los jóvenes desnaturalizando nuestros pre-conceptos y pre-juicios, ampliando las miradas y reconociendo las características de los jóvenes con los que nos encontramos a diario.

Para ello en primera instancia tendríamos que pensar en algunas certezas dadas:

Lo primero que encontramos es la universalización de la concepción de "son todos iguales", sin distinguir que todos los sujetos son diferentes y que cada joven vive esta etapa de forma distinta. Además pensar que "son todos iguales" los estigmatiza y allí parece la frase "son un problema para la sociedad".

Por todo esto es importante que podamos reflexionar acerca de la mirada que tenemos acerca de los jóvenes. Cómo estamos pensando a este grupo social tan heterogéneo y por lo tanto como organizamos las instituciones y acciones desde el mundo "adulto". Por otro lado también es importante poder reconocerlos como personas autónomas, con ideas sobre sí mismos. Ya que a partir de la concepción que cada uno tiene sobre sí mismo se acciona y reacciona en el mundo socio cultural.

A modo de síntesis podemos sostener que muchas veces cuando se habla de jóvenes se los piensa como problema, con poca integración al sistema, marginal y anómica, práctica u objetivamente delincuente; pero con gran capacidad para el consumo; como una etapa transitoria que sirve de preparación para el futuro, en la cual se está, pero todavía no se es; hasta llegar a considerarla como una población en constante riesgo: riesgo de convertirse en delincuente, riesgo de ser víctima de la delincuencia, riesgo de contraer el sida y otras enfermedades de transmisión sexual, riesgo de convertirse en drogadicta, pero por sobre todo, riesgo de asumirse como crítica del sistema hegemónico y elemento subversivo de una supuesta normalidad.

En contrapartida, a este planteo algunos autores postulan la juventud como relación, al joven como posibilidad, con capacidad para hacer. Desde este lugar prefieren no utilizar la palabra joven, sino la noción de **condición juvenil** que da cuenta de la profunda diversidad, heterogeneidad y especialmente, desiguales modos de ser joven en el continente, campo, ciudad, etc.

## 2. Surgimiento de la figura de “menor delincuente”... un poco de historia

Alicia Daroqui (1999) plantea que “el llamado "complejo tutelar" para menores unido al desarrollo y afianzamiento del sistema correccional para el tratamiento del delincuente, han sido dos categorías que se han mantenido vigentes durante más de cien años en nuestro país. En este sentido, la autora, sostiene que lo "tutelar" en sentido de "protección" y lo "correccional" en sentido de "curación" constituían una suerte de andamiaje sobre el que se diseñarían toda(s) las política(s) dirigidas hacia aquellos que se identificarían y clasificarían como "desviados", "delincuentes", "abandonados", "desamparados", "maltratados", es decir, aquellos sujetos que sea por una "vida desgraciada" o por una "maldad natural", al decir de Luis Agote en el año 1917, eran "los peligrosos" que representaban una amenaza hacia el resto de la sociedad.

Las políticas represivas (encarcelamientos, internaciones, etc.) como la "imposición de medidas correctivas" hacia el mundo de los "desviados" o de los enfermos, los delincuentes, los locos y aquellos entregados a "la mala vida", fueron materia de amplios debates en los políticos e intelectuales de aquella época. Aparecen así las figuras del "niño abandonado" y el "niño delincuente" (Daroqui, 1999). No había diferencia entre ellos, el niño abandonado seguramente terminaría delincuente, y el niño delincuente seguramente fue primero un niño abandonado. Estos niños se constituían en "objetos privilegiados de intervención", eran a quienes había que "tutelar y corregir", de este modo las políticas del Estado respondían al control social con intenciones de tutelar a los niños y tratarlos, momento en el cual perdían la categoría de niños para pasar a ser “menores”.

Así, la protección se tornó ambigua, por un lado se trató de proteger a la sociedad del menor susceptible de convertirse en infractor; y por otro, de proteger al menor de la sociedad susceptible de no actuar como agente positivo. Esta ambigüedad es la que ha alimentado durante estos años prácticas, discursos y políticas que han promovido el proceso de "minorización" de un amplio sector de la población. A decir de Donzelot (1979), el término de "menor" designa a la "infancia en peligro o peligrosa", sin embargo habría otro esquema para pensar el problema. Efectivamente, dice que "en el interior de estas clases sociales se apunta hacia un objetivo privilegiado: la patología de la infancia bajo su doble aspecto, la infancia en peligro, la que no se ha beneficiado con todos los cuidados de crianza y de educación deseables, y la infancia peligrosa, la de la delincuencia". Tanto una como otra constituían la "clientela" de los Tribunales de Menores. No eran ya solamente niños desnutridos, niños abandonados, niños maltratados, niños difíciles, sino "menores en riesgo". Y para todos ellos, la solución era la misma: la judicialización.

Así surge la ***doctrina de la "situación irregular", que concibe al niño como "menor", y como "objeto de intervención y tutela" por parte del Estado, en este sentido se dictaron legislaciones que facultaban a la justicia y a las instancias***

***técnico-administrativas' a intervenir con función de la idea de la protección y la tutela de estos sujetos minorizados en tanto "no sujetos de derecho", ni siquiera "sujetos de derechos vulnerados". "Había que protegerlos, para protegernos.***

***La ratificación de la Convención de los Derechos del Niño de 1990 y su incorporación a la Constitución Nacional en 1994, marcan una grieta importante en la concepción del "menor" como objeto de intervención para empezar a considerar al niño como sujeto de derecho, y esto plantea a su vez la necesidad de modificación de la legislación de menores en todos aquellos países que adhieren a dicha Convención pero sobre todo ello implica la ruptura y con ello, el cuestionamiento a la Doctrina de la Situación Irregular imponiendo en la agenda política la concepción de la Protección Integral del Niño como nuevo paradigma que oriente y "soporte" nuevas legislaciones sobre niñez y adolescencia.***

***La nueva ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 26.061, sancionada a fines del 2005 fue la concreción de la conquista por la que distintos actores sociales reclamaban desde la creación de la Convención de los Derechos del niño. Esta nueva Ley que reemplaza a la ley de Patronato de Menores (1919), postuló la creación de un Sistema Integral de Protección de Derechos que debe estar compuesto por todos los organismos y agentes que diseñen, ejecuten e implementen políticas para la niñez.*** Entre otras cosas, estipuló que la separación de los niños de su familia debe ser una medida de última ratio que en ningún caso puede originarse en la falta de recursos económicos y que debe ser tomada por los organismos administrativos de protección de derechos, y no por el ámbito judicial.

***Pensar en niños y jóvenes desde la perspectiva de derechos implica posicionarlos en el lugar de sujeto de derechos. Y el Estado debe ser el principal garante al generar las condiciones sociales que garanticen a los niños-jóvenes y a sus familias vivir con dignidad y gozar del respeto absoluto de sus derechos.***

### **3. El buen trato y la comunicación como herramientas de resolución de conflictos**

***La intervención socioeducativa exige de los establecimientos especializados que reduzcan al mínimo los efectos que genera el encierro sobre los jóvenes,*** esto quiere decir que se debe tener en cuenta desde cada una de las actitudes y relaciones inter-personales a los sujetos en tanto personas individuales, con emociones y sentimientos propios.

***La comunicación interpersonal en el interior de los centros cerrados debe centrarse en el respeto y en el cuidado de los otros.*** Todas las intervenciones de todos los agentes deben constituir un ejemplo en este sentido, para permitir a los

jóvenes asumir como propio este modo de relación. Es probable que algunos de ellos no tengan incorporada una modalidad de trato razonablemente respetuosa. Esto suele ser así por la situación en la que se encuentran (su contacto anterior con otras fuerzas de seguridad no necesariamente fue edificante en este sentido), o porque su proceso de socialización primaria no la afianzó lo suficiente. Sea como fuere, **la principal tarea del personal es transmitirle esta habilidad social (el buen trato y el respeto) mediante su práctica, y exigírsela como condición de trato hacia los otros.**

**Entendemos por respeto una acción positiva de reconocimiento a las personas, basada en la atención a su dignidad como ser humano y como tal, a sus posibilidades personales de transformar o incidir en el mundo en que vive.** Constituye un valor moral y es esencial para lograr una armoniosa interacción social. **Una de las premisas más importantes sobre el respeto es su reciprocidad como todos queremos ser respetados, debemos respetar.** Por esta razón, cuando alguien nos falta el respeto sentimos inmediatamente que nos releva de nuestro deber moral de respetarlo, y muy probablemente obremos en consecuencia. **En los dispositivos penales juveniles (como sucede también en las instituciones educativas) nunca debe suceder que las faltas de respeto que eventualmente realice un joven se traduzcan en una declinación del deber de reciprocidad.** Porque nuestra tarea es construir el ámbito de respeto mutuo, y como ese es nuestro interés técnico, nunca podemos quebrarlo.

**Las relaciones de respeto deben aprenderse, y se aprenden mediante el ejercicio, así que debemos exigir y exigirnos ese ejercicio en todo el contexto institucional.** Normalmente tenemos una inmediata percepción de lo que significa respetar cuando lo pensamos entre adultos en un ámbito laboral, por ejemplo. Pero las relaciones con los jóvenes, como no siempre las percibimos como simétricas, se prestan a algunas confusiones; por ejemplo, algunas personas pueden preguntarle a un joven delante de otros cómo andan las relaciones con su novia, o si se bañó hoy. Es claro que tales preguntas o comentarios no serían aceptables para otro adulto en condiciones similares, sin que el otro entienda que quiebra la relación de reciprocidad. Sin embargo, en relación a un joven puede llegar a creer que es una muestra de simpatía o confianza. Por supuesto no lo es, aun cuando cuente con la aceptación del joven en cuestión.

**La primera medida de seguridad debe ser resguardar celosamente las relaciones respetuosas, porque eso nos permite estar el mayor tiempo posible en el primer escalón de lo que en breve presentaremos como “la escalada de conflicto”.**

**Una de las características universales de esta etapa, la juventud, es la sensibilidad a las relaciones de reciprocidad, más que en ningún otro período de la existencia humana. Los jóvenes tratan como son tratados, y son muy perceptivos de las actitudes y sentimientos de los otros hacia ellos** por el propio proceso psicosocial de construcción de la propia identidad que atraviesan y que define la juventud.

De forma tal que ***el equipo profesional del centro cerrado debe trabajar para definir estas condiciones de trato, cosa que dista de ser sencilla, porque en general tenemos percepciones distintas de cómo debe ser el trato con los jóvenes.*** En las instituciones que trabajan con niños y jóvenes (pasa también en las instituciones educativas, en los centros de tratamiento de las adicciones) hay quienes establecen una suerte de competencia para detentar un pretendido acceso privilegiado al mundo infantil o joven (docentes u operadores que piensan “ellos me quieren”, “yo sé qué necesita”, “conozco a su familia y sé por qué reacciona así”, “él me contó cosas que nunca le dijo a nadie”, “es mi preferido, y él lo sabe”, “yo lo entiendo”, y una serie de disparates tan corrosivos como estos). Normalmente estas afirmaciones son un signo de la construcción (o la idea de construcción) de un espacio de intimidad que se sustrae del espacio público de las relaciones institucionales y, en consecuencia, a la construcción colectiva del sentido compartido de respeto. Esta indeseable relación normalmente se basa en un intercambio de información personal que responde más a necesidades no resueltas del adulto en cuestión que a las legítimas necesidades de los jóvenes, que en este tipo de relación se encuentran más bien en posición de víctimas (aunque les parezca que obtienen algún beneficio concreto), porque el agente en cuestión ha declinado la realización de su tarea. Como hay muy pocas reglas generales para resolver este tema, cada Centro debe ir ajustándolo a medida que precisa su particular visión de su tarea como equipo.

Podemos tener en cuenta algunas cosas:

□ ***Referirnos a los otros por el nombre:*** el sobrenombre puede ser aceptado o no por el sujeto. Normalmente la aceptación supone una resignación, porque ya no lucha para desprenderse de un apelativo que lo resume en un rasgo, y ese rasgo suele designar una función que efectivamente un grupo espera que cumpla (“Loco”, “Fisura”, “Cachiva”, “Palo”, “Caracortada”, “Pata”; o genéricos como “Gato”, “Tigre”, “Negro”, etc). El nombre es, en primer lugar, la primera elección de denominación que han hecho los padres, y de ese modo lo han recibido el estado y la sociedad, es uno de los rasgos definitorios con certeza de identidad.

□ ***Evitar la utilización de vocabulario carcelario:*** existen una serie de términos y expresiones lingüísticas restringidas a los centros cerrados, que normalmente contienen en sí mismos una concepción de la relación con los otros que es radicalmente opuesta a la construcción colectiva que nos proponemos realizar. No es posible separar el lenguaje y sus modos de comunicación de la concepción social que él contiene y vehiculiza. El vocabulario carcelario es un lenguaje de presión que concibe las relaciones personales en una lógica de sometedor-sometido (perro, pluma, gato y otra serie de apodos relacionados con la causa que ha dado origen a la medida judicial que se atraviesa...). El lenguaje utilizado en los centros debe basarse en una concepción de ciudadanía extendida, que promueva las relaciones de reciprocidad y colaboración.

□ ***Asumir entre todos las labores cotidianas:*** una parte importante de la forma de comunicación carcelaria visualiza como despreciable todo lo que tiene que ver con lo

que es propio de la institución, y por supuesto penaliza cualquier actitud de colaboración de los residentes. En instituciones que históricamente han funcionado de este modo, esta actitud es asumida también por el personal. De manera que si se cae una taza de café nadie la levanta ni limpia el piso, los jóvenes y personal fuman en cualquier parte, tiran las colillas en el piso y escupen regularmente en cualquier sitio; si se cae una silla o se rompe un escritorio queda allí con total naturalidad hasta que alguien lo reponga, las paredes suelen lucir diversas inscripciones de muy variado tenor, etc. La actitud que requiere la seguridad dinámica es, claramente la contraria. Busca asumir las labores que la vida humana requiere allí donde se establece, de manera que el cuidado en el propio vestuario y apariencia, la higiene personal y de los lugares donde se desarrollan actividades y se vive son una responsabilidad de todos. Es fundamental que el personal comience por estar presentable y cuidado en su atuendo, que no fume en el interior del edificio público, levante los residuos que accidentalmente pueden haber quedado en el piso e indique a los jóvenes que hagan lo propio, no escupa, colabore en el mantenimiento del lugar y en los bienes que son de uso exclusivo (ropa, sábanas, colchones, frazadas, lápices, cuadernos) y compartido (televisores, radiograbadores, libros, revistas, elementos deportivos). Eso contradice muchas veces la propia actitud corporal que cultivan residentes y operadores, que suele transmitir la idea de que llevar una mesa de un aula a otra cuidadosamente entre dos personas constituye una ofensa inaceptable. Al revés, la seguridad dinámica exige siempre la actitud de colaboración y reciprocidad.

□ **Convivencia vs. cultura del aguante:** desarrollada sobre la tendencia al agrupamiento que suele caracterizar a la juventud en la forma de bandas o pandillas, la cultura del aguante no se limita a los lugares de privación de libertad, sino que se cultiva también en otros ámbitos de presencia juvenil --estadios deportivos, hinchadas de fútbol, discotecas, algunas escuelas--. La cultura del aguante tiene una expresión violenta porque éste es su núcleo: no importa en todo caso cuál sea el elemento aglutinante del grupo, lo importante es la disposición a pelear con quien desafíe al grupo o tan solo, que se encuentre fuera de él. Las peleas entre chicos de 16 y 17 años en los ámbitos que indicamos, son muy frecuentes, y en ocasiones alcanzan una violencia verdaderamente inusitada que puede terminar en lesiones graves o la muerte. Hacer el aguante significa soportar, apoyar, pero de un modo físico: aguantar es poner el cuerpo y soportar el dolor de daños, golpes, heridas, enfermedades. Es una forma particular de percibirse en el mundo: la división entre amigos y enemigos, donde la violencia opera como una condición de relación con el otro. El aguante es casi un código de honor que organiza al grupo, crea lazos de solidaridad al interior del propio grupo y orienta la violencia hacia el otro extraño. Se trata de una competencia para mostrar quién se la aguanta de verdad.

El mundo es concebido desde una lógica binaria: están los machos (los que se la aguantan) y los que no lo son (gato, puto). Los insultos, el lenguaje, los gestos, trasladan esta matriz simbólica elemental y en ella encuentran su fuerza de presión. Este código tiene también un correlato estético. La violencia deja sus marcas en el

cuerpo, cuya memoria testimonian los cortes, las cicatrices y los tatuajes. Su existencia es la prueba que sostiene su relato, la actitud y los gestos la actualizan más o menos permanentemente. El consumo de alcohol y otras sustancias sigue en muchas ocasiones esta lógica de resistencia. Se resiste su consumo y su abuso, y también se las usa para resistir.

***A esta perspectiva convivencial la consideramos la condición de la experiencia de ciudadanía juvenil. Supone aceptar las diferencias y entender las vulnerabilidades relativas como una obligación moral de ayuda, y no como una oportunidad de desvalorización del otro. Como se ve, una y otra radican en gestos, palabras y actitudes. La convivencia como condición de la ciudadanía juvenil debe ser desarrollada y asumida por todos, la cultura del aguante debe ser reconocida como un problema y superada en los hechos.***

□ ***Promoción de hábitos saludables:*** Un elemento muy importante en el sentido que veníamos desarrollando tiene que ver con una perspectiva de salud. Es muy importante que los Centros contengan un ambiente de hábitos saludables, consistentes en comer adecuadamente, educación nutricional, evitar hábitos nocivos (las drogas y el alcohol desde luego, pero también el consumo de medicación psiquiátrica y de tabaco -su uso y también su demanda-). En cambio, son hábitos saludables la participación en actividades deportivas individuales y grupales, el respeto de las reglas de juego y la consideración del rival, el uso adecuado del tiempo libre, potenciar el placer por la actividad realizada y la consideración del placer del logro, es decir, del resultado alcanzado.

El equipo de salud tiene mucho que hacer en este aspecto, en la educación del cuidado de sí mismo y del propio cuerpo, sobre todo en relación a afecciones que requieren cuidado --heridas, fracturas, necesidades de rehabilitación específicas--. La salud odontológica es también muy importante, sobre todo en relación a la prevención de enfermedades y en la observación de los cuidados de higiene bucal imprescindibles.

### **3. 1- La intervención en la “escalada del conflicto”**

Ningún conflicto se produce por generación espontánea. Cuando revisamos una situación conflictiva en cualquier orden de la vida social, normalmente descubrimos toda una serie de antecedentes, muchas veces considerados insignificantes y generalmente banalizados, que fueron predisponiendo al sujeto o sujetos en cuestión a una situación conflictiva. Normalmente, en la sucesión de tales acontecimientos, cada uno de los sujetos involucrados va sintiendo que pierde flexibilidad en cuanto a las respuestas posibles, hasta que finalmente estalla el conflicto.

Sabemos que las consecuencias del conflicto en los Centros son potencialmente muy graves. Pueden afectar seriamente la integridad de los jóvenes, y estalla también sobre los funcionarios, en particular el personal de seguridad, que puede verse afectado por sumarios y causas penales de dolorosa tramitación. Así que ***todos los esfuerzos deben estar puestos en mantener el nivel más bajo posible de la escalada, y que las alarmas se enciendan lo más tempranamente posible***, en el primer o segundo escalón a lo sumo. Para ello es necesario trabajar en el clima de convivencia institucional y mantener a toda la institución en el mayor nivel posible de paz y serenidad. Un agente puede sentirse incómodo cuando un joven no lo saluda o se dirige a él de un modo incorrecto, y percibir de este modo que se encuentra en el primer escalón (incomodidad). Pero si el trato corriente en la institución es incorrecto y nadie se saluda respetuosamente, toda la institución en conjunto se eleva por encima del tercer o cuarto escalón, por lo cual está peligrosamente cerca de que la crisis estalle.



***El primer escalón es una percepción subjetiva: las personas se sienten incómodas en la institución. Esa incomodidad no resuelta puede llevar a ciertos incidentes: ofensas, discusiones, peleas, que pueden darse entre los empleados de la institución o los adolescentes. Normalmente comienza con los adolescentes, porque son los más vulnerables y, en general, reaccionan más rápido.*** Los malentendidos suelen cristalizar la situación anterior, en la que se produjeron incidentes, y comienza a perderse un cierto ámbito de comunicación compartido. Esto lleva a una situación de tensión, normalmente perceptible por quienes ven a la institución con una cierta perspectiva, y menos perceptible para los que están

dentro de ella, porque tienden a naturalizar el malestar. Cuando se incrementa la tensión estalla la crisis, que suele tener consecuencias materiales y humanas muy graves en un establecimiento de las características de un centro de régimen cerrado.

Como hemos subrayado ya, ***el nivel de conflicto tiende a subir; porque los Centros son establecimientos de gestión muy compleja. Por una parte, por la lógica resistencia de quienes padecen la medida de privación de libertad; por otra, por las exigencias normativas y materiales que condicionan a sus funcionarios. Por ello, el esfuerzo consiste en mantenerse en los niveles más bajos, detectando tempranamente los elementos que empujan hacia arriba, y resolviéndolos de inmediato.***

Existen diferentes estrategias de seguridad para abordar esta realidad compleja. Por un lado ***la estrategia estática*** que se caracteriza por la falta de un eje ordenador de la actividad lo que genera que se vaya perdiendo la capacidad de prevenir y resolver problemas, la falta de integración de las áreas de trabajo en un proyecto común, y la ausencia de un plan de capacitación sistemático, conducen a una serie de prácticas que normalmente se centran solo en el control físico de los residentes y la idea de contención como eje central. La comunicación verbal del personal hacia los residentes en general toma la forma de amenazas, y esto lleva a que la comunicación entre los adolescentes sea de presión, vehiculizadas a través de un “argot” y obtención de ventajas para sí en base al dominio sobre los más débiles. Este fenómeno es una espiral que conduce a un nivel de violencia intrainstitucional relativamente alto.

***La estrategia de seguridad dinámica*** requiere de una actitud del personal de compromiso con la misión institucional, y busca situaciones de aprendizaje y adhesión a las acciones que posibilitan el aprendizaje. En efecto, los Proyectos Institucionales en marcha plantean siempre problemas nuevos, porque suponen siempre nuevos desafíos. La realidad no resulta como la proyectamos, y una vez que hemos resuelto algunos problemas aparecen otros. El equipo sabe esto y procura enfrentar las nuevas situaciones mediante la colaboración entre las áreas y una comunicación franca, que permite encarar los problemas con la sensación de eficacia que provee el trabajo en equipo. Los agentes saben que una situación nueva requiere sobre todo su disposición a aprender, su atención a lo que sucede en el área de trabajo y su confianza en lo que hacen los otros.



Es importante destacar que desde una posición basada en el concepto de seguridad dinámica, los agentes no temen comunicar los problemas que observan a las instancias superiores porque saben que eso mejora la intervención en su conjunto, y permite intervenir más rápida y adecuadamente. Desde esta concepción es posible mejorar el conjunto de la organización, lo que redundará en una mayor seguridad y bienestar laboral de todo el personal e implica el trabajo en equipo, en donde todos los integrantes del equipo se comprometen y asumen sus responsabilidades porque cada uno en sí mismo siente la responsabilidad de todos. Es lo que en algunos ámbitos se llama ponerse la camiseta. Esa camiseta que identifica a todos, requiere de todos para conseguir los objetivos que ella representa.

Si no se trabaja coordinadamente la institución se desliza inevitablemente hacia una concepción estática de la seguridad. Esa concepción genera, determina, reproduce los efectos de prisionización. Estos efectos son lesivos de la salud psicofísica de los residentes y, sobre todo, resienten sus posibilidades de integración social (y por reflejo, también del personal).

#### **4- El contexto socioeducativo: Instituciones. Efectos de la institucionalización**

La Institucionalización de los jóvenes, si bien se prevé que sea de cortos periodos de tiempo, deja huellas en sus vidas por la forma en que la misma es vivida.

##### **Prisionización**

Describiremos los efectos de prisionización para estar en condiciones de detectarlos, y actuar técnicamente para minimizarlos o impedirlos, mediante los principios de seguridad dinámica. De acuerdo al investigador que desarrolló el concepto ***la prisionización consiste en la aceptación del rol de preso (socialmente desvalorizado), la acumulación de información sobre el funcionamiento de la institución, la modificación de las maneras de vestir, dormir y comer, el uso de un argot particular, la actitud de sentirse enajenado de todo elemento que pertenezca a la institución (por lo que no hay problema en destruirlo) y la demanda más o menos permanente de beneficios carcelarios, cuya adquisición se logra usualmente mediante amenazas o intercambio de favores.***

***La privación de libertad refuerza la tendencia a la dependencia personal (falta de autonomía) debido al inevitable control sobre la conducta del sujeto que ejerce la institución.*** Esto genera una disminución de la autoestima, altos niveles de dogmatismo y autoritarismo, y un dramático crecimiento de los niveles de ansiedad. Esta combinación conspira contra la integración social posterior. Es por ello que es muy importante observar esto en la relación con los operadores de seguridad porque en las instituciones (el personal de contacto) tienden a creer que procede mejor si consiguen rebajar la autoestima de los internos.

##### **Desculturización**

El concepto de desculturización se lo debemos a E. Goffman, que la concibió como los efectos del encarcelamiento vinculados a su concepción de institución total. Para este autor, tales instituciones se caracterizan por ser absorbentes por los obstáculos que interponen a la interacción social de sus internos con el exterior.

- Todos los aspectos de la vida del sujeto se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad.
- Todo lo que el sujeto hace, lo hace con otros.
- Todos los aspectos de la vida del sujeto están programados (o el ocio es obligatorio).
- Tienen un sistema de mortificación y un sistema de privilegios (no necesariamente formales; normalmente son informales).

Las consecuencias de estos procesos sobre el sujeto, se pueden agrupar del siguiente modo:

Desculturización	Incapacita al sujeto a adaptarse a la sociedad libre por la pérdida de sentido de la realidad compartida y de la autonomía del acto.
Mutilación del yo	Separación del desempeño de los roles sociales (en la adolescencia: falta de ejercicio suficiente de esos roles). Despojo de las pertenencias personales (formal e informal). Desfiguración de su imagen social habitual. La invasión sobre el cuerpo (cacheo, inspecciones sobre el cuerpo). Trasgresión de la intimidad (por requerimiento de datos de su vida y por la observación constante). Relaciones personales forzadas. Presencia continua de los otros. Menoscabo ante familiares. Privación de relaciones sexuales. Aislamiento físico, afectivo y social.
Alta tensión psíquica	Por el conjunto de condiciones que acompaña a la institución total.
Estado de dependencia	Infantilización, pérdida de la volición, autodeterminación y autonomía. Falsa actitud de adaptación.
Sentimiento de pérdida de tiempo	Desarrolla actividades de distracción, fantasía, etc.
Ensimismamiento	Desarrollo de una actitud egoísta, focaliza la atención en su existencia y en un radio muy pequeño de acción.
Estigmatización	Asume subjetivamente los rasgos del rechazo social <sup>35</sup> .

Baratta lo sintetiza del siguiente modo:

"Ante todo, el de **la desculturización**, esto es, **la desadaptación a las condiciones que son necesarias para la vida en libertad** (disminución de la fuerza volitiva, pérdida del sentido de autorresponsabilidad desde el punto de vista económico y social), la incapacidad para aprehender la realidad del mundo externo y la formación de una imagen ilusoria de él, el alejamiento progresivo de los valores y modelos de comportamiento propios de la sociedad exterior. El otro punto de vista, opuesto pero complementario, es el de la culturización o prisionización. En este caso se asumen las actitudes, los modelos de comportamiento y valores característicos de la subcultura carcelaria." (Baratta, 1986).

***Desde la perspectiva de la Intervención Socioeducativa nos interesa potenciar la modalidad de cooperación.*** No es posible alcanzar esta modalidad si el propio personal no coopera. La única manera posible que tiene el equipo de intervención de cooperar en una institución de estas características, es el desarrollo de un Proyecto Institucional ordenado al eje socioeducativo y el trabajo en equipo en donde se reconozca a los otros agentes que también trabajan con los jóvenes. Desde este lugar consideramos importante que el operador de seguridad y asistencia trabaje de manera respetuosa y coordinada con la educadoras socioeducativas (agentes convivenciales) en función de lograr llevar a cabo las acciones previstas para cada uno de los jóvenes.

### **Otros efectos de la prisionización**

Muchos autores han descrito el incremento de la ansiedad como una consecuencia prácticamente universal del encierro. Esto redundará en serios problemas en torno a la propia imagen y autoestima, ya que la privación de libertad conlleva una condena moral. El desarrollo de ansiedad puede ir acompañado de otros efectos psicológicos como la depresión, hipocondría, ideas de suicidio, y el empobrecimiento general de la flexibilidad conductual del sujeto. La privación de libertad conduce, librada a su propia dinámica (la inercia de la seguridad estática) a un deterioro mental generalizado, basado en el deterioro cognitivo y alteraciones de la percepción.

Se han descrito también los efectos somáticos de la prisionización: alteraciones en la visión, audición, gusto y olfato, como los más típicos. En cuanto a las consecuencias psicosociales, puede observarse alteraciones de la afectividad (sensación de desamparo y actitud de demanda más o menos constante) y un notable empobrecimiento del lenguaje.

### **Re-socialización y desocialización**

La llamada re-socialización constituye un ideal de todos los sistemas de encierro, que normalmente se invoca a partir de la finalidad re-educativa que tiene el sistema penal. Pero, si tal proceso existe, sólo podría desarrollarse sobre una socialización anterior. ***La socialización es el proceso por el cual la persona aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente, los integra a su personalidad, bajo la influencia de experiencias y personas significativas, adaptándose así al entorno social en que ha de vivir. Este proceso viene a constituir entonces, el marco de interpretación con que el individuo vive y comprende la realidad, reacciona afectivamente frente a ella, constituye sus actitudes y valoraciones que ordenan su comportamiento.***

La infancia y la juventud constituye la primera etapa de la socialización, que es un proceso que todos los individuos desarrollamos a lo largo de nuestra vida. Llamamos a

esta etapa socialización primaria. Existen diferencias, no obstante, entre el proceso de socialización en la niñez y juventud, durante la niñez se produce sobre todo a través de la incorporación de los patrones culturales, adaptativos y valorativos que reproduce y recrea la familia. Mientras que en la juventud se caracteriza más bien por la puesta en cuestión que el sujeto hace de lo incorporado, caracterizada por la negación, el desafío y la puesta a prueba de los valores transmitidos por la familia y la escuela. Muchas veces, la transgresión penal en la adolescencia es consecuencia del desarrollo o el fracaso de este proceso.

Al revés, ***el proceso de desocialización supone la desaparición de pautas y valores aprendidos durante el proceso de socialización, como efecto de la incorporación forzada de otros valores y pautas de comportamiento.*** La privación de libertad tiene un fuerte impacto desocializador en general y en los adolescentes en particular. ***El fenómeno de desocialización se caracteriza por las actitudes y comportamientos infantiles, el egocentrismo, la exageración de las expectativas en el futuro y a veces, una visión ilusoria de la realidad.***

Un elemento omnipresente en los Centros es la presencia cercana de otros, sin mayores posibilidades de evitarla, lo que impone a los sujetos una fuerte presión psicológica. Entre estos otros se cuentan tanto al resto de los residentes como el personal, y el sistema de interacciones que ello supone. Además, se encuentra toda la arquitectura del espacio --pasillos, puertas de rejas, cabinas, ventanas altas-- y el tiempo, variables muy importantes de la vida en el encierro.

Hemos dicho que la medida de encierro en los dispositivos para adolescentes es relativamente breve. Pero esta es una afirmación general que no tiene en cuenta los tiempos vivenciales subjetivos. ***La vivencia del tiempo en el encierro la transforma en un continuo presente, donde los días son iguales a los otros y las cosas se repiten mecánicamente. Así que las actitudes y estados de ánimo de los sujetos frecuentemente se encuentran determinados por esta experiencia.*** En estas condiciones, el ocio obligatorio en la mayor parte del tiempo afecta la autoestima y la sensación de eficacia, refuerza actitudes caracterizadas por la indolencia, limita las expectativas hacia el futuro y por supuesto, es un caldo de cultivo de conflictos interpersonales por el incremento de la tensión y la violencia.

En síntesis, ***los procesos de desocialización, resocialización y prisionización tienden a producir efectos duraderos, más allá de la duración efectiva de la privación de libertad, y condicionan la integración social por los procesos de desadaptación social y de estigmatización.*** Es muy importante que el régimen vigente en el Centros no refuerce la tendencia al infantilismo con estrategias de premio y castigo, como suele ser tan frecuente.

***Es precisamente por este impacto que resulta de vital importancia que el ámbito donde se lleve a cabo la medida de privación de libertad promueva valores socialmente aceptables en torno a la noción de ciudadanía juvenil en el marco del***

***ejercicio de los derechos humanos y en donde cada una de las personas, que desde diferentes roles asuman tareas en los centros socioeducativos, desarrollen su tarea con el compromiso y la responsabilidad ética que como actores sociales que participamos de uno u otra forma en estos espacios de encierro tenemos.***

***Consideramos importante que desde los diferentes roles apostemos a re- situar a los jóvenes que transitan por los centros para que puedan asumir nuevos lugares y posiciones en sus vidas convirtiéndose en sujetos capaces de ejercer plenamente sus derechos, con identidad, pensamiento crítico y protagonistas de su propia vida. Apostamos a escuchar sus voces y fortalecer su palabra. Para eso debemos ser capaces de generar propuestas que les permitan construir nuevos soportes y anclajes, debemos lograr habilitarles la posibilidad de acceso a nuevos lugares en lo social, lo cultural y lo político, propiciando la conexión (y muchas veces, la reconexión) con los entramados sociales que les garantice el ejercicio pleno de sus derechos.***

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BARATTA, Alessandro “La niñez como arqueología del futuro”. En: Justicia y derechos del niño N° 9 UNICEF. Chile, 2007.
  - CHAVES, Mariana. “Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”. En: Revista Última Década Año 13 N° 23 Viña del Mar: CIDPA. Diciembre de 2005. Pp. 9-32. ISSN: 0717-4691 Versión impresa ISSN 0718-2236 Versión electrónica <http://www.cidpa.cl>
  - DAROQUI, Alcira y GUEMUREMAN, Silvia “Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica” En: DELITO, Revista de Ciencias Sociales, UBA. 1999
  - MARGULIS, Mario y URRESTI, Marcelo. “La construcción social de la condición de juventud” en Cubides, H., Laverde, M.C y Valderrama C. (eds.) «Viviendo a toda» Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades. Bogotá: Siglo del Hombre-Depto. Investigaciones, Universidad Central. 1998
  - NUÑEZ; Violeta “Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos” Recuperado en Conferencia pronunciada en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Argentina en abril de 2007.
  - REGUILLO, Rossana “Las culturas emergentes en las Ciencias Sociales” En: REGUILLO y FUENTES (Coords.): Pensar las Ciencias Sociales hoy. Reflexiones desde la cultura. México, ITESO, 1999- Págs 97 a 117 <http://ccdoc.iteso.mx/cat.aspx?cmn=browse&id=3277>
- \_\_\_\_\_ “Ciudadanías juveniles en América Latina”, En Última Década, N° 19. Viña del Mar: CIDPA, 2003. Págs. 1-20
- RODRIGUEZ, José Antonio “La Seguridad Humana en los Dispositivos Penales Juveniles”- Capacitación SENAF, Buenos Aires, 2012.